

Legislación Nacional

Decreto 84/2006 SECRETARIA DE TRANSPORTE PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria del Director de la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo. Bs.As., 24/1/2006 VISTO el Expediente N° S01:0278504/2004 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 956 de fecha 23 de octubre de 2003 se designó con carácter transitorio, al Capitán de Ultramar Don Sergio Alberto DORREGO (M.I.N° 11.773.408), como Director de la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, prorrogándose en último término mediante Decreto N° 2.080 de fecha 31 de diciembre de 2004. Que el citado cargo debía ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.), Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que no ha podido llevarse a cabo el proceso de selección para cubrir el cargo mencionado en el primer considerando. Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria del funcionario mencionado. Que la prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo previsto en los Títulos III —Capítulo III— y VI —Artículo 71, primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto N° 993/ 91 T.O.1995. Que el funcionario citado se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido en el primer considerando. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, en orden a lo previsto en el Artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, y el Artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada la designación transitoria del Capitán de Ultramar Don Sergio Alberto DORREGO (M.I.N° 11.773.408) en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo, Nivel A, Función Ejecutiva II, de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, a partir del vencimiento del término establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 2080 de fecha 31 de diciembre de 2004. ARTICULO 2° — La prórroga de la designación del cargo aludido en el artículo 1° del presente decreto se dispone con carácter de excepción al Título III —Capítulo III— y Artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 T.O.1995. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A) Decreto N° 993/91 T.O.1995, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 26 de julio de 2005. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Julio M.De Vido.